



Año II.nº 62

Sevilla, 14 de Marzo de 1.985

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Situación Política	
La CEE en favor de la distensión	3
Situación Económica	
Europa en la economía mundial	5
Política Agrícola	
Informe de la Comisión sobre el arroz	9
Los umbrales de garantía en la PAC	16
Política Pesquera	
Convención Internacional de Torremolinos: Seguridad en los barcos de pesca	20
Política Regional	
Sólo 15 regiones se beneficiaron en 1.983 de las 3/4 partes de las ayudas del FEDER	22
Europa/Flash/Sur	28
Actos Legislativos	29
Cotización Ecu	30

oooooooooooooooo

Fecha de cierre del presente número 28.2.85

SITUACION POLITICA

● La CEE en favor de la distensión

"Los Diez están comprometidos a mantener todas las posibilidades de diálogo de cara a contribuir a una mejora de las relaciones entre el Este y el Oeste". Esta afirmación encabeza la respuesta dada por los ministros de asuntos exteriores de los Diez Estados miembros reunidos en el marco de la cooperación política, a una cuestión escrita* presentada por el eurodiputado socialista griego Sr. Glezos en la que se interesaba por las medidas que adoptaría el Consejo europeo para permitir el acercamiento entre la URSS y los Estados Unidos de cara a la apertura de las negociaciones que eviten todo conflicto nuclear.

Según los ministros europeos, los Diez dan la mayor importancia a la realización de un control equilibrado y verificable de los armamentos así como a la puesta en marcha de acuerdos en materia de desarme y continuarán empleándose en la realización de estos objetivos, apoyando todo esfuerzo en este sentido. Con ocasión de la intervención ante la Asamblea General de la ONU del representante de los Diez el pasado 25 de septiembre, éste manifestó el profundo sentimiento de pesar en los Diez por la suspensión de las negociaciones entre la URSS y USA sobre las armas nucleares estratégicas de alcance intercontinental y de los misiles nucleares de alcance medio. Igualmente se expresó el parecer de los Diez, según el cual, éstas negociaciones, que revisten una importancia vital, deberían reemprenderse y proseguirse activamente de cara a reducir las armas nucleares al nivel más bajo posible.

En la misma oportunidad, los Diez expresaron la esperanza de que las conversaciones bilaterales entre las dos grandes potencias espaciales, comenzasen sin tardar, teniendo en cuenta la necesidad creciente de descartar el peligro de una carrera de armamentos en el espacio. En consecuencia la CEE se felicita vivamente del acuerdo reciente entre la Unión Soviética y Estados Unidos de cara a nuevas negociaciones con objeto de llegar a acuerdos mutuamente aceptables sobre el conjunto de las cuestiones relativas a las armas nucleares y espaciales. Así, se felicita de que Shultz y Gromiko se encontrasen en Ginebra los pasados 7 y 8 de enero de 1.985 para llegar a un acuerdo común sobre el alcance y los objetivos de estas negociaciones.

(*) Cuestión escrita nº 1617/84. BOCE nº C 39 de 11.2.85

Los Diez esperan que los contactos recientes y futuros a alto nivel entre USA y la URSS, que constituyen un avance muy positivo, contribuyan a poner en marcha un proceso continuo de diálogo constructivo y a mejorar las relaciones entre el Este y el Oeste. Estiman que el diálogo entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y el diálogo entre los europeos del este y los del oeste son a la vez indispensables y complementarios. En consecuencia los Diez apoyan y promueven el papel de la CSCE (Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea) en tanto que bisagra entre las relaciones entre el Este y el Oeste. Igualmente continuarán actuando para atenuar el clima de desconfianza y se comprometen a buscar un diálogo político constructivo y global con la Unión Soviética y sus aliados de Europa central y oriental; cada vez que sea posible, se emplearán para desarrollar más la cooperación existente con estos países. Sin embargo, los esfuerzos desplegados por los Diez de cara a mejorar las relaciones Este-Oeste no podrán ser coronadas por el éxito si no se realizan esfuerzos recíprocos con el mismo espíritu.

La cooperación entre los Estados no tiene sentido si no beneficia a cada ciudadano. La Comunidad está a favor, contestando a una segunda parte de la cuestión referente a las relaciones interalemanas, de contactos más libres entre los pueblos de Europa, en particular en los pueblos de los dos Estados alemanes. Unas relaciones constructivas entre la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana revisten una importancia primordial para la paz y la seguridad en Europa.

SITUACION ECONOMICA

● Europa en la economía mundial *

En la última década el medio económico mundial se ha manifestado mucho más inestable y más imprevisible. En una región económica tan vasta como la Comunidad Europea, los responsables de la política económica tienen una doble tarea que cumplir: prever tan precisamente como sea posible los eventuales desequilibrios de la economía mundial y actuar en favor de una cooperación internacional con el fin de evitar impactos nefastos.

En un próximo período, las condiciones del comercio mundial y de los mercados internacionales de capitales son susceptibles de ser modificadas bajo los efectos de los ajustes que deberían operarse en los Estados Unidos para corregir una tasa de crecimiento y un déficit en la balanza de pagos actualmente - insostenible. Se debe esperar que las adaptaciones necesarias se hagan sin traumas. A corto plazo, sin embargo, se podrían producir algunas dificultades. Un retraso en el ajuste presupuestario podría hacer subir aún más los tipos de interés y mantener el nivel elevado del dólar, lo cual provocaría una ralentización coyuntural incluso antes que el presupuesto americano pueda ser reequilibrado. Un ajuste presupuestario tardío correría el riesgo de bloquear aún más - abruptamente el movimiento coyuntural. La economía mundial podría en estas condiciones atravesar una nueva fase de alza de los tipos de interés y de disminución de los intercambios.

Además, los Estados Unidos correrían el riesgo de sufrir un fuerte empuje inflacionista si los anticipos del tipo de cambio del dólar se modifican - respectivamente. Fenómeno observado en Europa estos tres últimos años, las medidas económicas puestas en marcha para contrarrestar esta carrera inflacionista podrían igualmente provocar una nueva recesión. Del lado europeo, existe igualmente el riesgo de que una caída repentina del dólar tienda a desestabilizar las relaciones de cambio intraeuropeo.

El mundo tiene, pues, un interés en minimizar los riesgos de una inestabilidad nefasta para la coyuntura y las relaciones de cambio. Los países de la cumbre occidental deberían de estar preparados, en tanto que grupo, para contemplar un conjunto equilibrado de ajustes de las políticas presupuestarias y monetarias.

(*) Este trabajo forma parte del informe anual sobre la situación económica de la CEE, adoptado mediante una decisión del Consejo de 19 de diciembre de 1.984 y publicada en el BOCE nº L 45 de 14.2.85.

La contrapartida del reequilibrio indispensable de la balanza de pagos de Estados Unidos debería ser repartida con esmero entre el Japón y Europa con el fin de reabsorber los desequilibrios actuales (el excedente japonés) e impedir la aparición de un nuevo desequilibrio masivo en Europa.

De una manera general, habría que velar por una expansión vigorosa y sostenida del comercio mundial. La progresión de las importaciones mundiales - debería disminuir, según las previsiones actuales, de un 9,5% en 1.984, a un 5,5% en 1.985. Europa y el Japón deberían prepararse para sostener el dinamismo del comercio mundial mediante un crecimiento interior suficiente en una fase de disminución brutal de la actividad en los Estados Unidos.

Sobre el punto particular del nivel elevado de los tipos de interés mundiales, sería apropiado que los Estados Unidos contribuyeran a la reabsorción de su déficit presupuestario limitando el régimen de deducción fiscal de los intereses de los ahorros, lo cual tendría como efecto ejercer una doble presión a la baja sobre los tipos de interés.

Europa/Sur quiere añadir que según el proyecto de presupuesto presentado por Ronald Reagan el pasado 4 de febrero en el Congreso de los Estados Unidos se prevé para 1.986 un déficit de 180.000 millones de dólares USA, lo cual representa una disminución de 42.200 millones de \$USA con relación al déficit previsto para 1.985 que está calculado en 222.200 millones de dólares. - El Gobierno USA estima que si pasa todo el proyecto, el déficit se habrá reducido a 144.000 millones en 1.988, frente al déficit de 249.000 millones que figura en el presupuesto de "servicios corrientes" que se basa en el mantenimiento de los actuales niveles de todos los servicios.*

Hacia el reforzamiento del sistema financiero y comercial mundial

La deuda exterior mundial, en particular la correspondiente a los grandes países latinoamericanos, supone igualmente una amenaza de desestabilización de la economía mundial. Hoy en día, los países del subcontinente latinoamericano dedican a cubrir su deuda exterior un 50% de los ingresos por exportación, no sobrepasando la mitad de esta cifra en el caso de los países en vías de desarrollo de Africa, Medio Oriente y Asia.

(*) Boletín del FMI de 25 de febrero de 1.985

Se pueden extraer poco a poco algunos grandes principios que deben - permitir una distribución equilibrada de las responsabilidades en la fase de - transición difícil que conocemos actualmente. Es de incumbencia de los países industrializados asegurar un crecimiento vigoroso del comercio mundial, preservar o mejorar la apertura de mercados de exportación de los países en vías de desarrollo y proseguir sus esfuerzos de ayuda al desarrollo. En cuanto a los - países endeudados, ni que decir tiene que están en situaciones muy diversas, - que dependen sobre todo de la política que adoptan. Los países que han sabido - poner en marcha los programas de ajuste apropiados en cooperación con el Fondo Monetario Internacional, pero para los que la renegociación o aplazamiento de - la deuda sigue siendo un problema a largo plazo, deberían poder obtener de parte de los bancos comerciales facilidades de aplazamiento en largos períodos y la disminución de los tipos de interés. La ayuda dispensada tendría así dos aspectos: la estabilidad en el tiempo y la reducción de los costos. El caso de - México es el primer ejemplo.

En lo que se refiere al sistema comercial mundial, es absolutamente - esencial combatir el resurgimiento del proteccionismo. La Comunidad y sus socios comerciales tienen los medios para hacerlo. Con el fin de manifestar su apoyo - a la liberalización de los intercambios, la Comunidad ha aceptado en principio al 1º de enero de 1.985 las reducciones tarifarias en el marco del GATT (acuerdo General sobre el comercio y aranceles) que habían sido inicialmente previstas para 1.986, pero es necesario que Estados Unidos respeten ellos también su compromiso a este efecto, lo cual no está aún garantizado. La Comunidad está - dispuesta a actuar de forma constructiva en favor de una nueva serie de negociaciones tarifarias en el marco del GATT. La Comunidad preconiza igualmente una intensificación de los trabajos a escala internacional sobre el papel que podrían jugar en este contexto los acuerdos en materia de intercambio de servicios. Por otra parte, las discusiones sobre los acuerdos que deberán suceder a los "acuerdos multifibras", los cuales expiran en 1.986, ofrecerán igualmente la posibilidad de una liberalización de los intercambios de productos textiles y de confección.

En cuanto al sistema monetario internacional, la Comunidad participa en los trabajos del Grupo de los Diez, el cual ha sido encargado por las cumbres de Williamsburg (1.983) y Londres (1.984) de estudiar las posibilidades de mejora del funcionamiento de este sistema. Una serie de proposiciones de diversas fuentes, oficiales o independientes, han sido avanzadas de cara a un gestión y una vigilancia más sistemática de las relaciones de cambio. El ejemplo del - sistema monetario europeo (SME) prueba que la estabilidad de los cambios es un objetivo realista a condición de que los países participantes se comprometan a

el grado indispensable de convergencia de las políticas económicas y respeten los mecanismos comunes de intervención monetaria. Este modelo no podría sin duda ser generalizado a un vasto contexto internacional pero podría aún desarrollarse útilmente en Europa.

Han sido formuladas proposiciones de cara a la definición de "zonas objetivo" más flexibles para las grandes monedas internacionales, dólar, yen y el SME. Se podría ofrecer posibilidades de mejora menos formales del sistema de vigilancia multilateral de los tipos de cambio en el marco de los organismos internacionales existentes.

Una tal vigilancia, bastante descuidada hasta ahora bajo los auspicios del Fondo Monetario Internacional, podría ser reforzada. Las características de esta actividad de vigilancia serían:

- a) su naturaleza multilateral;
- b) su área de cobertura, la cual comprendería el conjunto de las grandes economías industrializadas;
- c) la atención dada a la dosificación de las políticas monetarias y presupuestaria;
- d) el papel privilegiado del tipo de cambio como criterio de coherencia internacional de las políticas macroeconómicas de las grandes economías.

El aligeramiento de la deuda exterior de los países en vías de desarrollo debería ser favorecido por un tratamiento concertado de los casos individuales y una contribución general de los países industrializados al crecimiento y a la liberalización del comercio mundial, así como por una ayuda mantenida al desarrollo. Con el concurso de todas las grandes zonas comerciales, el empuje reciente del proteccionismo podría ser invertido gracias a un cierto número de programas de liberalización del comercio actualmente en preparación. La Comunidad apoya estas iniciativas. La Comunidad debe igualmente continuar actuando en favor de la mejora del sistema monetario internacional por la vía de los procedimientos instaurados por las cumbres de Williamsburg y Londres.

POLITICA AGRICOLA

● El arroz en el informe de la Comisión sobre la situación de los mercados agrícolas*

El cultivo del arroz en la Europa comunitaria representó en la campaña 1.983/84 cerca del 0,21% de la superficie agrícola útil total de la Comunidad y el 0,14% de las superficies consagradas al arroz en el mundo.

Francia, Grecia e Italia son los únicos productores. El porcentaje de la producción italiana en la cosecha comunitaria es del 94% aún cuando ésta sólo representa el 0,21% de la producción mundial (449 millones de toneladas).

Con relación a la producción agrícola final el arroz representa cerca del 0,3%.

Producción**

En 1.983, las superficies consagradas al arroz en la Comunidad *** han sido de 205.300 hectáreas, es decir, aumentaron el 3,2% con relación al año anterior. En Francia, la superficie es de 7.370 ha. contra 5.450 en 1.982, o sea un aumento del 35,2%. En Grecia, las superficies dedicadas al arroz han pasado de 15.500 ha. en 1.982 a 13.430 en 1.983 (disminución del 10,1%). En Italia aumentó la superficie cultivada en un 3,4% con relación a 1.982, alcanzando las 184.000 hectáreas en 1.983.

La producción de arroz en la Comunidad ha aumentado en 1.983 en un 3,1% con relación a 1.982 (1.115.450 toneladas) hasta alcanzar 1.149.500 toneladas.**** Este aumento es debido principalmente al incremento de la superficie cultivada.

La producción en Francia en 1.983 ha sido de 37.500 toneladas, aumentando en un 36,6%. En Italia, supuso un incremento del 2% situándose en 1.030.000 toneladas. En Grecia, la producción en 1.983 (82.000 toneladas) ha sido superior en un 5,8% con relación a la de 1.982 (77.500 toneladas).

(*) DOC. COM (84) 767 final de 30.1.85

(**) ver cuadro página 15.

(***) La superficie ocupada por este cereal en España era de unas 70.000 ha. en 1.977/78; Andalucía representaba el 37% de esta cifra siendo Sevilla la única provincia que cultiva arroz prácticamente. Fuente: ILLESCAS ORTIZ, RAFAEL (Ed.); Andalucía y la Comunidad Europea. Aspectos relevantes. pág. 222).

(****) La producción de arroz en España en la fecha considerada era de 401.244 Tm, de las cuales 160.833 correspondían a Andalucía. Los rendimientos obtenidos en España son de los mayores del mundo, gracias sobre todo al 105% del total nacional en Andalucía. (fuente: op. cit. pág. 223).

Utilización interior

En 1.982/83 la utilización de arroz en la Comunidad se ha elevado a 1.056.000 toneladas, es decir, un aumento del 6,5% con relación a la campaña precedente (992.000 toneladas). Los usos industriales, aún cuando permanecen - particularmente débiles, han pasado de 30.000 a 39.000 toneladas.

En cuanto a la utilización del arroz en la alimentación animal ésta ha aumentado en un 8,4%, o sea 90.000 toneladas contra 83.000 en 1.981/82.

El consumo humano bruto va en aumento ya que ha pasado de 848.000 - toneladas en 1.981/82 a 892.000 toneladas en 1.982/83 (+5,2%).

Intercambios

Pueden ser analizados globalmente considerando en términos de arroz blanco (teniendo en cuenta los granos rotos).

a) Arroz blanco global

En 1.982/83, las importaciones de países terceros, incluidas las - cantidades importadas en concepto de tráfico de perfeccionamiento activo ascen- dían a 0,613 millones de toneladas contra 0,846 millones de toneladas en 1.981/82, es decir, una disminución de 27,5%.

Las exportaciones de arroz en 1.982/83 han alcanzado el volumen de - 0,292 millones de toneladas, incluido el tráfico de perfeccionamiento activo, por 0,466 millones en 1.981/82, lo cual representa una disminución del 37,4%.

La participación de la Comunidad en el comercio mundial representó en 1.983 cerca del 8% para las importaciones y 6,6% para las exportaciones. Los principales exportadores siguen siendo USA, Thailandia, Sudamérica y Surinam. - (Birmania, Thailandia y Australia para los "partidos").

La política de exportación de arroz de la Comunidad ha estado de nue- vo articulada en torno a los países de la Cuenca mediterránea, Austria y Suiza.

Los intercambios han aumentado en 1.982/83 (+17,8%); se elevaron a 556.000 toneladas por 472.000 toneladas en 1.981/82, de los cuales cerca del 40% correspondería a producción comunitaria, representadas por las ventas de Italia - a la Comunidad a otros Estados miembros. Las ventas italianas hacia la CEE han - alcanzado 218.000 toneladas de arroz durante la campaña 1.982/83.

b) Arroz "partido"

Este tipo es utilizado no sólo en la alimentación humana sino también en la animal y con fines industriales. En la campaña 1.982/83, para una utilización interior total de 212.000 toneladas, la parte correspondiente a la alimentación animal representa 90.000 toneladas, los usos industriales 39.000 toneladas, de las cuales 29.000 se utilizaron en la fabricación de cerveza. El consumo humano absorbe 82.000 toneladas.

Preciosa) Precios comunes

Las medidas adoptadas en 1.984/85 en cuanto a la fijación de precios son:

- el precio de intervención para el arroz paddy ha sido aumentado un 2,5% - con relación a la campaña anterior, pasando de esa forma a 314,19 Ecu/Tm;
- el precio indicativo para el arroz sin cáscara redondo y largo) ha sido - fijado en 539,49 Ecu/Tm, es decir, + 2,3% con relación a la campaña precedente;
- el precio umbral de arroz sin cáscara (largo y redondo) ha sido fijado en 533,63 Ecu/Tm. Este precio representa un alza del 3,3% con relación al - precio umbral de la campaña anterior.

b) Precio de mercado

Durante la campaña 1.983/84 los precios de mercado en las principales zonas de producción (región de Vercelli) se sitúan:

- para el arroz grano redondo en un 23,7% por encima del precio de intervención;
- para el arroz grano largo en un 27,8% por encima del precio de intervención para la variedad "Lido" y en el 27,0% en la variedad "Ribe".

Estos porcentajes eran respectivamente de + 11% para el arroz grano redondo y + 17% en el largo durante la campaña precedente.

El fin de la campaña ha estado caracterizado por un aumento de los precios que han sufrido una ligera disminución a comienzos de septiembre de 1.984 y se situaban:

- a 130,1% del precio de intervención para los granos redondos;
- a 140,8% del precio de intervención para los granos largos (Lido)
- y 148,1% para la variedad Ribe.

c) Precios mundiales

En 1.983/84, aunque los precios en el mercado mundial han aumentado con relación a la campaña precedente, por contra a partir del mes de mayo de 1.984 se han situado a un nivel próximo al restante a la misma época del año precedente.

En el mercado thailandés el precio del arroz blanco ha pasado de 310\$ USA (septiembre 1.983) a 275\$ (finales de agosto 1.984); en cuanto al arroz sin cáscara ha oscilado entre 300\$ y 260\$.

El mercado de Estados Unidos ha estado falto de transparencia a nivel de precios debido al programa "payment-in-kind" (pago en especie) a lo que se unió una reducción de las superficies cultivadas.

d) Precios al consumo

Los precios al consumo que se disponen sólo corresponden a algunos Estados miembros.

Los precios al consumo siguientes se refieren a arroz de grano largo salvo en el caso de Grecia (granos redondos).

	1982	1983	1983/82 %
Alemania	3,6 DM/kg	3,8 DM/kg	5,6
Belgica	61,2 FG/Kg	70,5 FB/Kg	15,2
Francia	7,6 FF/kg	8,2 FF/kg	7,9
Italia	1.667 Lit/kg	2.053 Lit/kg	23,2
Países Bajos	5,2 HFL/kg	5,4 HFL/kg	3,8
Grecia	57,1 Dra/kg	68,8 Dra/kg	20,5

Perspectivas a corto y largo plazo

La recolección de 1.983/84 ha confirmado las previsiones, siendo globalmente superiores al 2,5% con relación a la campaña precedente.

La producción de 1.984 será(aún no hay datos definitivos) más o menos igual a la de 1.983. Los tipos de arroz producido se repartirá en 1.983 a razón del 20% para los granos redondos y 80% para los granos largos.

a dos objetivos diferentes: según se trate de exportaciones tradicionales de productos de calidad confirmada o bien de dar salida a excedentes puramente estructurales hacia otros países terceros. En lo relativo al mantenimiento de las corrientes tradicionales hacia Suiza, Austria y Liechtestein, han sido adoptadas las siguientes medidas:

Para el arroz sin cáscara de granos largos han sido fijadas restituciones de 103 Ecus/Tm a comienzos de campaña y de 108 Ecus/Tm hasta fin de campaña; para el arroz blanco de granos largos el montante de la restitución ha sido de 128,75 Ecus/Tm luego de 135,00 Ecu/Tm.

En lo relativo a la salida del excedente propiamente dicho, se ha debido recurrir al procedimiento de las adjudicaciones con el fin de poder controlar mejor las cantidades a exportar y los gastos que originan*.

Los montantes máximos acordados en el marco de estas medidas se han situado entre 195 y 291 Ecus/Tm. A partir de julio de 1983, las restituciones acordadas en el marco de estas medidas se han situado entre 195 y 291 Ecus/Tm. A partir de julio de 1.983, las restituciones acordadas a las zonas más alejadas de Europa han sido suprimidas.

b) Ayuda alimentaria

En 1.983/84, 98.000 toneladas de arroz (blanco) han sido exportadas en el marco de la ayuda alimentaria, de las cuales 53.000 eran ayudas nacionales y el resto comunitarias, o sea un aumento del 23% con relación a la campaña precedente. Para la próxima campaña las posibilidades cuantitativas podrán alcanzar con toda verosimilitud las de la campaña 1.983/84.

c) Cantidades en intervención

Desde 1.972/73, no ha tenido lugar ninguna intervención en el caso del arroz. Sin embargo, eventualmente podrían destinarse a la intervención muy modestas cantidades en el departamento francés de la Guayana.

d) Montantes compensatorios monetarios

Hasta el presente, no ha fijado MCM alguno para el arroz.

(*) Así han sido exportadas 50.000 toneladas de arroz de grano largo desde el 22 de diciembre de 1.983 al 5 de abril de 1.984. En el caso del arroz de grano redondo no ha sido abierta ninguna adjudicación en esta campaña.

Coste presupuestario

Los gastos de la sección "garantía" del FEOGA en el arroz se han elevado a 92,9 millones de Ecus en 1.983 y están estimados en 95 millones de Ecus en 1.984, es decir, un 0,5% de los gastos totales de la sección "garantía". El monto referido de 95 millones se distribuye en 71 millones para las restituciones y 24 para las intervenciones.

Otras medidas

En 1.984, se produjeron dos modificaciones de la reglamentación básica aplicable al sector.

La primera limita el monto de la subvención a conceder el arroz semiblanco con destino a la isla de la Reunión al montante del "prelevement" previsto para el arroz sin cáscara.

La segunda prevé la modulación del precio de intervención según las variedades o grupo de variedades por un sistema de bonificaciones y de renovaciones.

	Arroz								
	1975/1976			1976/1977			1977/1978		
	Superficie Ha.	Producción Tm.	Rendimiento Kg/Ha.	Superficie Ha.	Producción Tm.	Rendimiento Kg/Ha.	Superficie Ha.	Producción Tm.	Rendimiento Kg/Ha.
Almería	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cádiz	129	774	6.000	80	520	6.500	80	714	8.925
Córdoba	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Granada	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Huelva	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jaén	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Málaga	—	—	—	45	250	5.555	43	258	6.000
Sevilla	23.000	149.500	6.500	25.500	149.175	5.850	26.100	159.862	6.124
Total Andalucía	23.129	150.274	6.497	25.625	149.965	5.852	26.223	160.833	6.133
Total España	64.029	406.207	6.344	67.860	379.243	5.588	68.292	401.244	5.875
% Andalucía/España	36,12	36,99	102,41	37,76	39,54	104,72	38,39	40,08	104,39

Fuente: Ministerio de Agricultura.

● Los umbrales de garantía de la Política Agrícola Común (I)

En esta primera entrega daremos al lector una idea general de lo que son los umbrales de garantía en la PAC, cómo se aplican, e incluiremos otras - medidas limitativas similares. En una segunda entrega nos referiremos a cada - uno de los productos afectados.

El problema del control de la producción en los sectores agrícolas - excedentarios ha adquirido una amplitud a todas luces excepcional sobre todo a partir de los años 80. De problema puramente económico y financiero ha devenido en cuestión política de la mayor importancia en el seno de la Comunidad. De -- una parte, en efecto, dadas las dificultades crecientes de dar salida a un cos- to razonable a los excedentes de producción, parece evidente que no era econó- micamente sano ni financieramente posible, asegurar a los productores una garan- tía plena para cantidades ilimitadas de producción. De otra parte, en el momen- to en que la Comunidad se enfrentaba con el desafío de una segunda ampliación -- (adhesión de Grecia) y con el relanzamiento de la construcción europea, parece esencial para el buen éxito de la empresa, garantizar la mejor utilización de - los recursos disponibles, dentro de la fidelidad a los principios de solidari- dad financiera en los que la CEE se funda. Con este espíritu en comunicación al Consejo de 5 de diciembre de 1.980 (COM (80) 300 final) y en su informe sobre el mandato de 30 de mayo de 1.980 (COM (81) 300 final), la Comisión preconiza - la introducción en los mecanismos de la PAC, del principio según el cual los - productores agrícolas debían desde entonces, enteramente o en parte, asumir el costo de toda producción superior a un cierto volumen, a determinar en función, en particular, del consumo interior de la Comunidad y de sus intercambios con los países terceros.

Un ejemplo particularmente significativo de esta tendencia hacia el reforzamiento de la corresponsabilidad de los productores es ofrecido por las modificaciones que han sido aportadas en 1.981 en la organización común de mer- cado del azúcar, es decir, en un sector ya sometido, desde el comienzo, a un - régimen de cuotas de producción, limitativas de la garantía ofrecida a los pro- ductores. A partir del 1º de julio de 1.981, en efecto, la corresponsabilidad financiera de los productores, para la salida de los excedentes que han produ- cido, de parcial ha pasado a total.

La limitación de las garantías concedidas a los productores agrícolas en el marco de la política agrícola común ha llegado a ser un imperativo económico antes

incluso que político y financiero, sobre todo en el curso de los últimos años. - Demasiados elementos han cambiado en la agricultura y en el contexto económico - general desde la puesta en marcha de la política agrícola común como para no sacar todas las consecuencias en el plano político y como para no aportar a esta política las adaptaciones que se imponen, y esto en interés mismo de su propia supervivencia: la introducción de "umbrales de garantía" para numerosos productos agrícolas constituye, como se ha dicho, uno de los principales resultados de los esfuerzos de adaptación de la política agrícola común desplegados por la Comisión en el curso de los cuatro últimos años.

Pero ¿cómo se aplican?. Los umbrales de garantía pueden ser aplicados sobre la base de modalidades que varían según de que producto se trate. Pueden ser aplicadas mediante:

- a) una disminución de la mejora del precio indicativo o del precio de intervención, si la producción excede de una cantidad global;
- b) una reducción de las ayudas acordadas en el marco de la PAC, si las cantidades producidas exceden el umbral de garantía;
- c) una limitación de las ayudas, concedidas en el marco de la regulación del mercado, a un quantum global;
- d) una participación de los productores, por la vía del "prelevement" (preexacción), en los costos de salida de la producción suplementaria (o en los costos de las exportaciones netas);
- e) cuotas a nivel nacional o de empresa.

En efecto, estas diversas modalidades han sido utilizadas, en grados variables, en el contexto de las organizaciones de mercado existentes. Por ejemplo, el sector de cereales, de colza y nabina, y del girasol y ha sido adoptada con ocasión de las decisiones tomadas por el Consejo en lo relativo a los precios comunes de cereales y leche para 1.983/84; el sistema del b) ha sido aplicado por primera vez en 1.984 en el concentrado de tomate, pero ha operado también en otros productos transformados a base de tomate así como en las pasas transformadas. - Las modalidades previstas en el punto c) existen en la organización de mercados en el sector del algodón; el "prelevement" de corresponsabilidad, instaurado para la leche en 1.977, van en el sentido de lo previsto en el punto d); las cuotas - tal como están descritas en el apartado e) han existido en el sector del azúcar - desde la entrada en vigor de la organización de mercado correspondiente y se aplican actualmente de igual modo a la leche.

Además de los umbrales de garantía propiamente dichos, existen, en el marco de las organizaciones comunes de mercados, otras medidas que comportan limitaciones de la garantía y que tienen una incidencia directa ya sea sobre los precios, ya sobre las ayudas concedidas en el marco de la PAC.

Así, por ejemplo, en el sector del azúcar, como ya se ha dicho, existe un régimen que comporta garantías de precios y de salidas diferenciadas según cuotas de producción por empresa. Estas garantías están combinadas, como contrapartida, de una corresponsabilidad de los productores de remolacha y de los fabricantes de azúcar. En el sector del algodón, la concesión de una ayuda a la producción está limitada a una cantidad predeterminada anualmente por la Comunidad.

Medidas restrictivas están igualmente previstas en el sector del aceite de oliva, vino, tabaco, lúpulo y ciertas frutas en almíbar.

En su conjunto, las diferentes formas de limitación de la garantía (umbral y medidas equivalentes) cubren cerca del 40% del valor de la producción final de los productos sometidos a una organización común de mercado (46% si incluimos el vino, para el cual medidas análogas están actualmente sobre la mesa del Consejo) y cerca de los dos tercios de los gastos del FEOGA - Garantía en 1.983 (71% incluyendo el vino).

La Comunidad, sin embargo, no es la única en haber adoptado este tipo de orientaciones en los últimos años. Medidas análogas de limitación de las garantías o de control de la producción agrícola están actualmente en vigor en muchos de los grandes países productores que se enfrentan como la CEE al problema del desequilibrio creciente entre la oferta y la demanda agrícola comercial.

En USA, por ejemplo, la ley de agricultura de 1.981 prevé la posibilidad de imponer limitaciones en la superficie cultivada en cereales como condición previa para poder ser seleccionado como beneficiario del programa de apoyo de los precios.

La participación en estos programas en USA tiene carácter facultativo: los agricultores tienen, en efecto, la posibilidad de elegir entre participar en el programa de reducción de las superficies sembradas (y beneficiarse de la ayuda a los precios) o no recibir el apoyo a los precios y plantar la superficie que deseen.

Siguiendo en Estados Unidos, existe una tasa actualmente sobre los productos lácteos comercializados, con el fin de impedir los excedentes de producción. Existe una segunda tasa pero es reembolsada a los productores que reducen sus ventas en una cantidad dada.

En el Canadá, está actualmente en vigor un sistema de cuotas de producción en el sector de la leche: la producción está alineada a un nivel de demanda predeterminado y los ejemplos podrían continuar.

De cara al problema del control de la producción agrícola, al que la mayor parte de los países grandes productores se enfrentan hoy en día, no hay, en efecto, más que dos soluciones posibles desde el punto de vista económico:

- a) la disciplina del mercado mediante una ley rígida de precios, lo cual implica, en el caso de excedentes, la búsqueda del equilibrio del mercado mediante una reducción incluso substancial de los precios de los productos agrícolas;
- b) la puesta en marcha de una disciplina administrativa que limite las garantías concedidas a los productores o que ponga bajo control las cantidades ofrecidas.

Hacia esta segunda alternativa se ha orientado la Comunidad estos últimos años, decidiendo poner término a la garantía ilimitada de los precios, de los cuales los productores se habían beneficiado durante largos años.

Esto ha sido una elección difícil y sus consecuencias quizá serán bastante dolorosas para algunos. No se debe, sin embargo, perder de vista que la alternativa que consiste en restablecer el equilibrio del mercado por la vía de una baja drástica de los precios de apoyo habría tenido resultados aún más duramente sufridos por los productores.

POLITICA PESQUERA

● Convención Internacional de Torremolinos: seguridad en los barcos de pesca.

La subcomisión "pesca" del Parlamento europeo ha examinado la proposición de la Comisión en el curso de su última reunión de fecha 30/31 de enero - de 1.985, aprobando, sin modificación la proposición de la Comisión al Consejo de ratificación de la Convención Internacional de Torremolinos sobre la seguridad de los buques de pesca y la aplicación de sus disposiciones por los Estados miembros a la espera de su entrada en vigor en el plano internacional.

La Conferencia Internacional de Torremolinos se celebró en 1.977, - asistiendo 45 países, entre ellos todos los Estados miembros de la CEE con litoral, organizada por la Organización intergubernamental consultiva de - navegación marítima, hoy Organización marítima internacional (OMI).

El objetivo era establecer reglas de seguridad para los buques de - pesca nuevos o completamente renovados de una eslora superior a 24 metros. La Convención consiste en más de 200 páginas de reglas precisas relativas a las - normas de construcción de los nuevos buques, así como al tipo y a la naturaleza de los equipos, e igualmente se interesa, en menor medida, por los aspectos sociales de la seguridad, en particular, la reducción del ruido a bordo y la - protección de las tripulaciones.

Hay que tener en cuenta que la eficacia en cuanto a la seguridad derivada de la ratificación del Convenio es limitada teniendo en cuenta que se - refiere sólo a buques pesqueros de más de 24 metros, los cuales no representan más que el 3% de la flota mundial de pesca, aunque hay que considerar que los grandes buques proporcionalmente obtienen una gran cantidad de capturas. En la CEE, el 4,6% de los buques eran en 1.982 de más de 24 metros, aunque representaban el 51,2% del tonelaje total y el 25% de las tripulaciones.

En la CEE se ocupan actualmente en la pesca cerca de 150.000 personas y según las investigaciones de la CEE publicadas en octubre de 1.983 es el sector más peligroso, donde las condiciones de trabajo son penosas, el cual no ha sido nunca objeto de estudio a pesar de la tasa elevada de accidentes y la naturaleza relativamente grave de los mismos.

Para la CEE el problema se agravará notoriamente con el ingreso de España y Portugal, según el dictamen de la comisión de transportes del Parlamento europeo, ya que la flota española es casi tan importante como la europea en su conjunto.

El informe del Parlamento sobre la proposición de la Comisión señala que no obstante la ratificación de la Convención de Torremolinos, se debe hacer más en favor de la seguridad de los pescadores. Para el informe, la Comisión - debería realizar proposiciones en los campos siguientes:

- gruas y artes de pesca, en particular, protección de las partes móviles, visibilidad de la zona de trabajo desde el puente, modificación de los equipos protectores;
- ruidos y vibraciones;
- normas mínimas en los alojamientos de la tripulación, etc.

La entrada en vigor depende sin embargo de la ratificación por al menos 15 Estados, cuyas flotas representen al menos el 50% de la flota mundial de la eslora afectada.

Hasta ahora sólo ratificaron 11 Estados, pero no representan más que el 20% de la flota mundial (Francia, Reino Unido, Bélgica, Italia, y RFA, entre los comunitarios), la proposición de la Comisión quiere conseguir que los Estados miembros ratifiquen la Convención antes del 30 de junio de 1.986, ya que la ratificación de unos y otros no, produce distorsiones en el mercado según la Comisión.

Se observa por el dictamen de la comisión de transportes del Parlamento europeo que no contiene elementos la proposición de la Comisión relativos a la adhesión de España y Portugal, sin embargo, la Comisión informó oralmente a la comisión de transportes que España había ya ratificado la Convención.

POLITICA REGIONAL

- Sólo quince regiones se beneficiaron en 1983 de las 3/4 partes de las ayudas del FEDER *

A partir de un análisis de la parte de las ayudas recibidas por las quince regiones más ayudadas de la Comunidad se puede apreciar la puesta en práctica del principio de concentración geográfica de las intervenciones del FEDER.

De un total de 119 regiones con que cuenta la Europa de los Diez son efectivamente ayudados por el FEDER sólo 67.

De estos 67, quince se beneficiaron en 1.983 de casi 3/4 partes de las ayudas contra 2/3 en 1.982, tal como refleja el cuadro nº 1. Se trata de una neta progresión de la concentración en 1.983 en las regiones más desfavorecidas.

Si en 1.982, Campania (Italia) estaba ya a la cabeza con el 16% de las ayudas, la diferencia con la región siguiente que es Macedonia Central y Oriental (Grecia), con un 12% de las ayudas, se ha reducido.

De un año a otro, la lista de las quince regiones no es la misma. Si en 1.983, han aparecido en la relación cinco nuevas -Macedonia Central y Oriental, Basilicata (multiplicaron por ocho las ayudas), Midi-Pyrenees, Reunión y los Abruzzios (estas tres últimas cuatriplicaron)- otras cinco han dejado el grupo consecuentemente; se trata de Bretaña, Guadalupe, Martinica, -Irlanda del Norte y Yorkshire-Humberside.

Para tener una visión panorámica más amplia de los esfuerzos acometidos por el FEDER en cada región ayudada, los resultados de sus intervenciones se pueden observar en los mapas 1 y 2, los cuales permiten ver la distribución de las ayudas, expresadas en cantidad y ayuda por habitante.

Este último criterio permite medir la intensidad de los esfuerzos del FEDER en función de la densidad de la población.

Después de un breve análisis a nivel nacional, a continuación vamos a presentar los resultados de las intervenciones del FEDER en algunas de

(*) Fondo europeo de desarrollo regional. Neuvieme rapport annuel. 1983

las regiones beneficiarias en el curso de 1.983. Sólo nos referimos a - aquellas regiones de Grecia, Italia y Francia que se encuentran entre las - quince que encabezan el grupo ya que creemos que pueden dar una idea amplia, por lo demás, comparable con nuestro país.

Grecia

Las ayudas concedidas a Grecia en concepto de acciones de apoyo del FEDER en 1.983, ha afectado en su casi totalidad a inversiones en infraestructura (cerca del 96,8%). El 3,2% restante ha sido concedido a proyectos de - inversión en la industria, artesanía, servicios y realización de estudios.

Las ayudas acordadas a los proyectos de inversión en infraestructuras (172 proyectos) han permitido financiar la construcción de grandes centrales eléctricas (69,3%); el 16,3% de las ayudas permitió mejorar las infraestructuras de transporte (carreteras, puertos, red ferroviaria, etc.). La - actividad industrial, artesanal y servicios afectaron principalmente a la - construcción de hoteles y la industria alimentaria. Las inversiones con ayudas del FEDER han permitido la creación de 1.864 puestos de trabajo.

La Macedonia Central y Oriental con el 71,3% de las ayudas a Grecia, es la región más beneficiada (ocupa el segundo lugar en las quince primeras europeas). La ayuda se destinó a la construcción de dos centrales eléctricas, las cuales suministrarán energía eléctrica no sólo a esta región sino a toda Grecia. Al mismo tiempo, el FEDER ha contribuido en los trabajos de construcción y extensión de las redes de traída de aguas y de alcantarillas, así como a los trabajos de creación de infraestructuras en las zonas industriales de Kilkis y Florina. Igualmente, ha financiado los trabajos de reparación de la líneas férrea Tesalónica-Idomeni.

Italia

En 1.983, el FEDER ha contribuido a la financiación de 1.035 proyectos de inversión en Italia. Estas ayudas se elevaron a 818,93 millones de Ecus de los cuales el 93,8% se destinó a infraestructuras y el 6,2% para las actividades industriales. De hecho, entre 1.975 y 1.983, Italia ha recibido 3.546,98 millones de Ecus para la realización de 8.008 proyectos; sobre un - montante total de inversiones de cerca de 19.519,68 millones de Ecus.

Las ayudas acordadas en 1.983 se repartían como sigue:

. Suministro de gas natural	256,32 millones de Ecus
. Agua	179,75 millones de Ecus
. Infraestructura de producción en las zonas afectadas por el terremoto de noviembre de 1.980	130,86 millones de Ecus
. Infraestructuras ligadas al transporte, - turismo, fases industriales, despolución - del Golfo de Napoles, red de alcantarillas distribución de electricidad	250,98 millones de Ecus

Las ayudas acordadas a la industria han permitido realizar 190 - proyectos y crear de esta forma 5.160 puestos de trabajo.

En 1.983, la intervención del FEDER en favor de Campania ha representado el 34,8% de las ayudas otorgadas a Italia. En total, 185 millones de Ecus han sido concedidos para la realización de 208 proyectos, de los cuales 10,7 millones (3,8%) ha ido a parar a actividades industriales y 274,3 millones (96,2%) a infraestructuras.

La preminencia de la ayuda a las infraestructuras en esta región se explica por el montante elevado de las ayudas concedidas con motivo del - temblor de tierra que azotó a esta región, además de a Basilicata, en 1.980.

En 1.983, el FEDER ha financiado la creación de 11 zonas industriales y la realización de 7 proyectos relativos a la distribución de gas natural.

Los proyectos relativos a actividades industriales han necesitado la inversión de más de 30,55 millones de Ecus para la fabricación de vidrio. Además, han sido realizados 33 proyectos más de menor envergadura.

Francia

En Francia, el 89% de las ayudas del FEDER ha sido destinado a inversiones en infraestructuras y el 11% a proyectos industriales, artesanales y de servicios.

El 43% de las ayudas a los proyectos de infraestructuras han sido concedidos a infraestructuras de energía, el 33% a transporte, y el 22% a - infraestructuras de telecomunicaciones; el resto ha ido a parar a infraestructuras de formación profesional.

La región Midi-Pyrénées ha sido la principal beneficiaria de las ayudas del FEDER en 1.983, ella sólo ha recibido el 19% del total concedido a Francia (11% en el período 1.975-1.983). Las otras regiones particularmente beneficiadas son Reunión, 14%; Bretaña, 10%; Guadalupe, los Países del Loira, y el Languedoc - Roussillon con el 6% cada una.

Los Departamentos franceses de Ultramar (D.O.M.) están en primera línea en términos de ayuda por habitante con 88 Ecus, 81, 43 y 29 respectivamente para la Guayana, Reunión, Guadalupe y Martinica. Se entienden estas cifras por persona.

Los resultados de las intervenciones del Feder en Francia obedecen a la selección de las regiones siguientes:

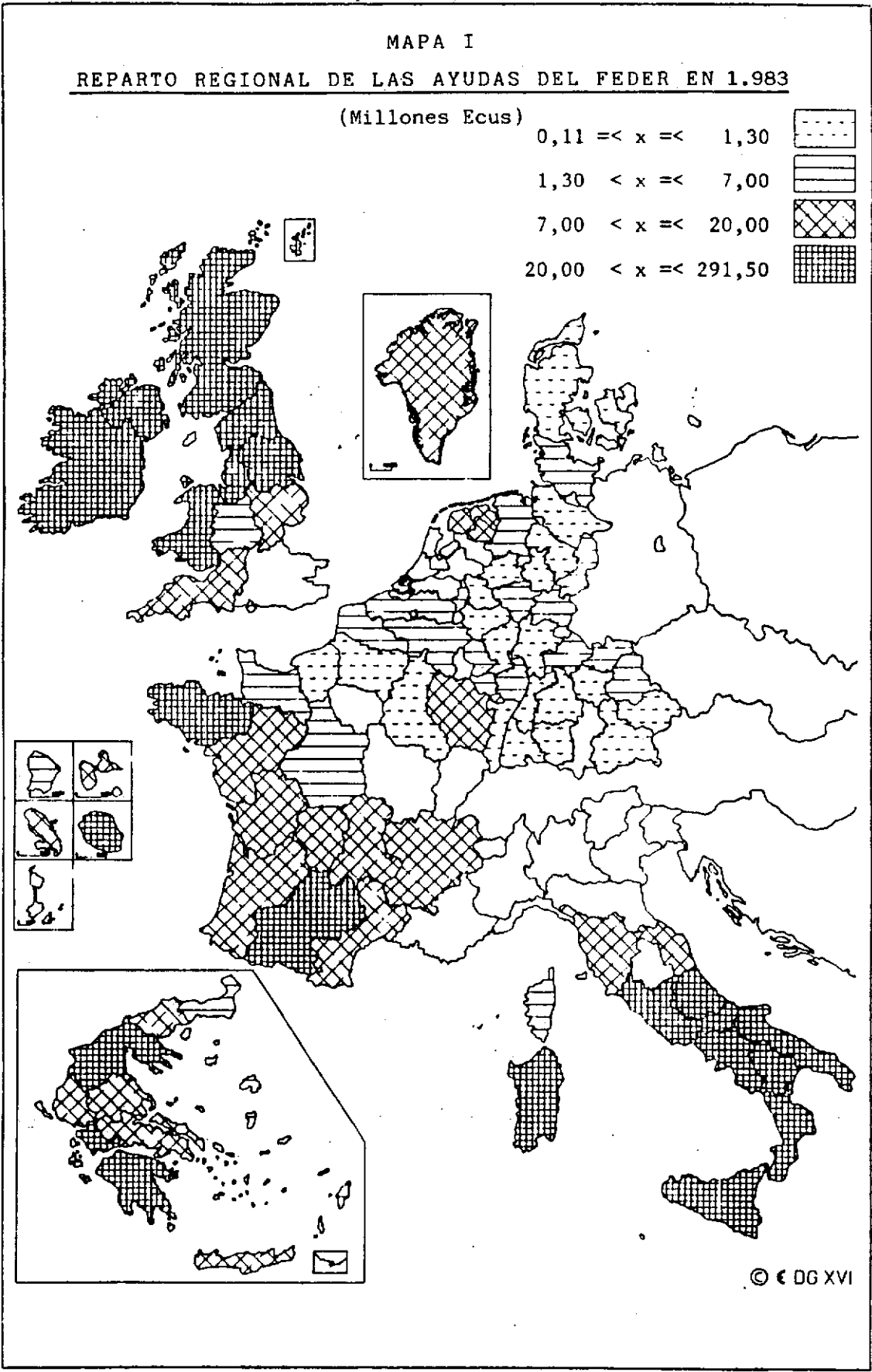
- regiones prioritarias: D.O.M.;
- principales regiones afectadas por acciones comunitarias específicas: las tres regiones del Gran Sudoeste, el Nord-Pas-de-Calais y la Lorena;
- la Bretaña, que es la primera región francesa beneficiaria de las ayudas del FEDER en el período 1.975-1.983;
- y Córcega que conoce problemas particulares de desarrollo regional.

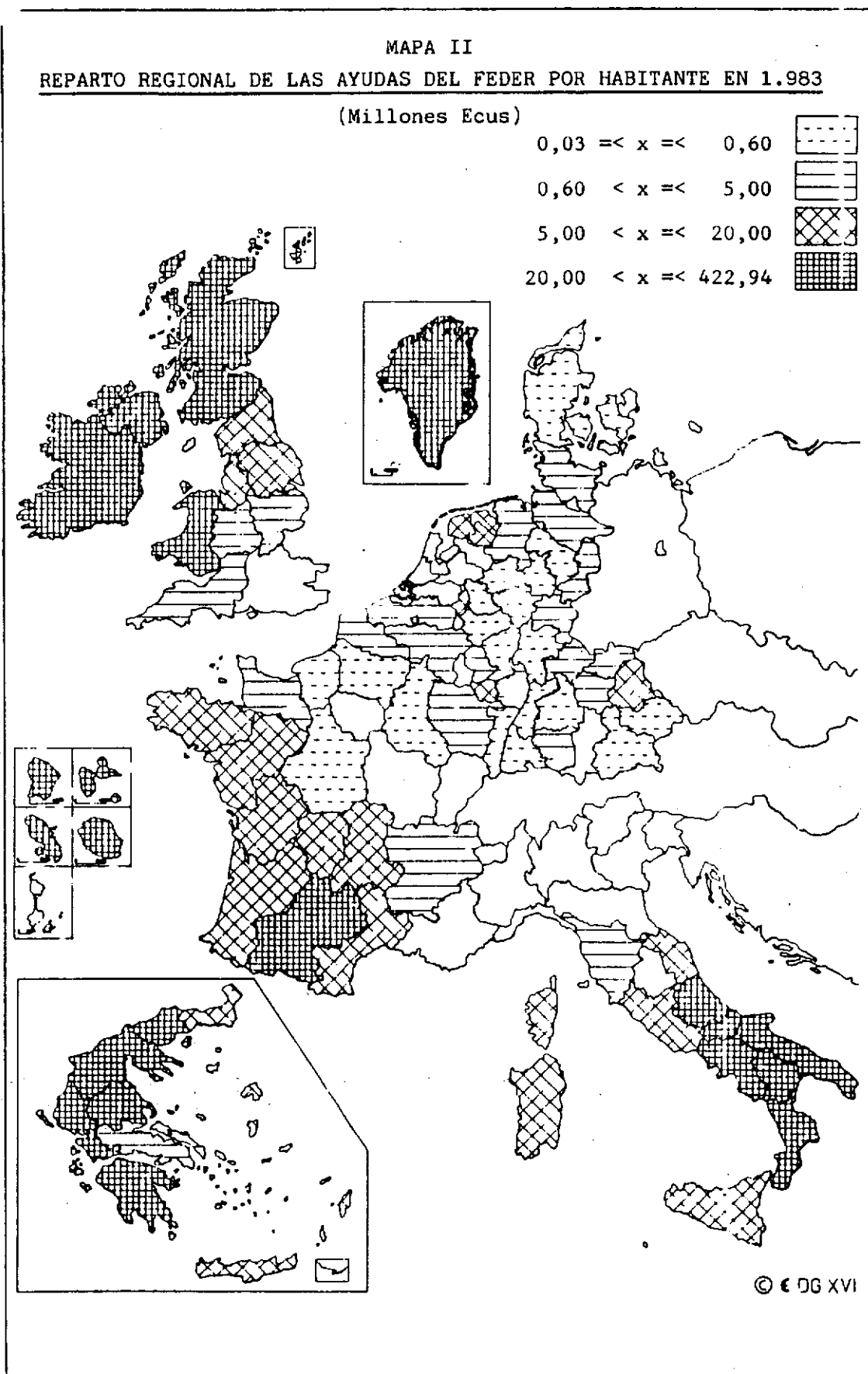
CUADRO I

LAS QUINCE REGIONES QUE RECIBEN MAS AYUDAS DEL FEDER; ACCIONES DE APOYO (Cuota)

1983			1982			1975-1983		
Regiones	Ayudas	%	Regiones	Ayudas	%	Regiones	Ayudas	%
Campania	285,01	13,47	Campania	298,28	16,00	Campania	1 051,80	11,41
Kentr.Dyt.Makedonia	253,44	11,98	Ireland	114,34	6,14	Scotland	588,94	6,39
Scotland	145,51	6,88	Scotland	112,30	6,03	Sicilia	567,61	6,16
Calabria	106,30	5,03	North	105,17	5,65	Ireland	554,32	6,02
Ireland	102,20	4,84	Wales	89,40	4,80	North	410,57	4,46
Basilicata	96,21	4,55	Sicilia	67,37	3,62	Calabria	368,61	4,00
Sicilia	83,13	3,93	Calabria	65,92	3,54	Wales	336,11	3,65
Wales	82,43	3,90	Bretagne	63,93	3,43	Kentr.Dyt.Makedonia	322,07	3,49
Puglia	80,96	3,83	Puglia	53,39	2,87	Puglia	310,01	3,36
North West	73,52	3,48	North West	50,01	2,69	Northern Ireland	261,97	2,84
North	57,41	2,72	Guadeloupe	47,76	2,57	North West	243,70	2,64
Midi-Pyrénées	54,42	2,58	Martinique	46,12	2,48	Bretagne	236,81	2,57
Pelop.Dyt.Ste.Elias	42,17	2,00	Pelop.Dyt.Ste.Elias	44,43	2,39	Sardegna	227,94	2,47
Reunión	41,51	1,97	Northern Ireland	41,48	2,23	Abruzzi	175,45	1,90
Abruzzi	38,75	1,84	Yorkshire/Humberside	35,28	1,90	Lazio	156,81	1,70
Total	1 542,97	73,00	Total	1 235,18	66,34		5 812,72	63,06
EUR 10	2 115,52	100,00	EUR 10	1 864,30	100,00		9 215,26	100,00

Los proyectos multi-regionales no están comprendidos aquí para los países mencionados. Representan en 1982 el 3,4%, en 1.983 el 2%, y en el período 1975-1983 el 5,1% de las acciones de apoyo (cuota)





EUROPA/FLASH/SUR

● Si la mayoría de las mujeres interrogadas en el curso de una encuesta europea tienden a pensar que no hay realmente trato diferente entre hombres y mujeres en el trabajo, un número significativo de ellas no por ello dejan de reconocer que están en desventaja en lo relativo a las perspectivas de promoción (30%), los salarios (25%), la formación complementaria (15%) y las primas y beneficios (14%). Las mujeres reconocen sin embargo que obtienen ventajas superiores a sus colegas masculinos en lo referente a la edad de jubilación (23%) y en el horario de trabajo (8%). De forma general, las mujeres trabajadoras en fábricas y talleres son las que se sienten con menos ventajas en relación con otras categorías.

A pesar de las discriminaciones detectadas, las asalariadas, en su gran mayoría, se muestran satisfechas de su empleo actual. El 73% estiman que su trabajo comporta una parte de responsabilidad y el 78% juzga que su capacidad es muy bien, o al menos bastante bien empleada. Estos dos elementos revelan una identificación real con el trabajo efectuado.

Las mujeres interrogadas son igualmente conscientes de que el sistema fiscal puede ser un obstáculo real en el trabajo de la mujer, en la medida que, en un matrimonio trabajador, la casi totalidad del salario de la mujer es absorbido por el supercrecimiento de los impuestos pagados por la pareja. El 22%

de las mujeres casadas encuestadas han dicho que este era concretamente su caso - se advierte que el muestreo incluye mujeres casadas en el momento de la encuesta.

● El sector exterior de la economía latinoamericana mejoró extraordinariamente en 1.984, según la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL), Organismo creado en 1.948, con el fin de fomentar el desarrollo económico de la región, así como las relaciones económicas entre los países que la integran y entre éstos y el resto del mundo. En su evaluación preliminar de fin de este año, la (CEPAL) señala que el notable mejoramiento del sector exterior de la economía regional latinoamericana contribuyó a la reactivación de ésta.

● Las exportaciones de automóviles españoles al Mercado Común se han convertido según la prensa británica en el mayor objetivo y actividad de la industria española del motor. El tanto por ciento del total de las exportaciones hacia la CEE subió del 87% al 91% en el curso del año 1.984. Este alto porcentaje para los observadores europeos puede significar el talón de Aquiles de la industria española en un futuro no muy lejano.

ACTOS LEGISLATIVOS

Agricultura

Reglamento (CEE) nº 416/85 de la Comisión, de 19 de Febrero de 1985, suprimiendo la tasa de compensación a la importación de mandarinas, comprendiendo las "tangerines" y "satsumas", "wilkins" y otros híbridos similares de agrios, excluyéndose las "clementinas", originarias de España.

B.O.C.E. L 50/85

Reglamento (CEE) nº 436/85 del Consejo, de 18 de febrero de 1985, modificando los reglamentos (CEE) nº 1508/76 y (CEE) nº 1521/76 relativo a las importaciones de aceite de oliva originario de Túnez y Marruecos (1984-85).

B.O.C.E. L 52/75

Reglamento (CEE) nº 464/85 de la Comisión, de 22 de febrero de 1985, fijando el montante de ayudas para el algodón.

El montante de ayuda para el algodón sin desgranar, en base al artículo 5 del reglamento (CEE) nº 2169/81 se fija en 30,978 Ecus por cada 100 kilogramos.

Este reglamento entra en vigor el 23 de febrero de 1985.

B.O.C.E. L 54/85

Política Comercial

Reglamento (CEE) nº 490 del Consejo, de 26 de febrero de 1985, relativo a las exportaciones de tubos y tuberías de acero hacia los Estados Unidos de América.

B.O.C.E. L 60/85.

Cotización Ecu

(27 de Febrero de 1.985)

Franco belga y franco luxemburgués con.	44,8003	Dólar U.S.A.	0,668661
Franco belga y franco luxemburgués fin.	45,1346	Franco suizo	1,88730
Marco alemán	2,22664	Peseta española	124,371
Florín neerlandés	2,51617	Corona sueca	6,27538
Libra esterlina	0,610092	Corona noruega	6,37568
Corona danesa	7,98715	Dólar canadiense	0,927767
Franco francés	6,80362	Escudo portugués	124,037
Lira italiana	1387,47	Schilling austríaco	15,5932
Libra irlandesa	0,715145	Marco finlandés	4,59370
Dracma griego	92,3354	Yen japonés	172,815
		Dólar australiano	0,930634
		Dólar neo-zelandés	1,48098

Dirección: Rafael Illescas Ortíz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación: Concha Pérez Ruiz y Leopoldo Fontán Rodríguez.-

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA.- D.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172.-

Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción anual. Para mayor información pueden dirigirse a nuestra redacción, c/ San Fernando, nr. 4, Universidad de Sevilla. SEVILLA(4), ó llamar por teléfono al (954) 21.34.30

